



Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 873/15

VISTO:

Lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza de Contabilidad N° 024/90 respecto de la remisión del Proyecto de General y Gastos y Cálculo de Recursos para el año siguiente y con el objetivo de permitir su estudio, evaluación y tratamiento en tiempo y forma por parte de ese Cuerpo, de manera de poder contar con la Ordenanza de Presupuesto antes del inicio del año 2.015, para un correcto accionar de la gestión en el plano administrativo contable.

Y CONSIDERANDO:

Que tal como venimos realizando durante todos estos años de gestión se remite a ese Cuerpo Legislativo el plan de gobierno plasmado en el Proyecto de Gastos y cálculo de recursos para el próximo año.

Que el proyecto de presupuesto ha sido elaborado en línea con la proyección de las variables macroeconómicas efectuadas por el gobierno nacional para el próximo año y que se encuentran contenidas en el Proyecto de Presupuesto Nacional, el que actualmente se encuentra en el Congreso Nacional para su tratamiento. Este prevé un crecimiento del PBI del 2,8%, una inflación del 15,6 %, una cotización del dólar estadounidense de \$ 9,45 como promedio anual y dejando un saldo de la balanza comercial de u\$s 9.197 millones dólares. Respecto de los recursos coparticipables más importantes el estado nacional estimó un incremento en su recaudación en promedio del 28,1%.

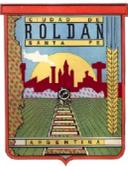
Ahora haciendo referencia a los fundamentos locales específicos, en los cuales se sostiene el trabajo realizado, resulta preciso mencionar que la proyección de recursos además de considerar la ejecución actual, también tiene en cuenta los mayores niveles de actividad económica previstos y los incrementos de precios estimados en forma general.

En materia de recursos como podrá observarse en los cuadros y anexos adjuntos, se sigue reflejando un importante respaldo recibido del gobierno nacional al desarrollo y mejoramiento de nuestra localidad, el que se materializa con aportes no reintegrables para realización de obras fundamentales para la ciudad.

Con respecto a los recursos coparticipados, los mismos se corresponden con las proyecciones de la ejecución actual y con las variables macroeconómicas mencionadas, no previéndose modificaciones a la estructura impositiva vigente tanto a nivel provincial como nacional.

En materia de Gastos en Personal el proyecto que se eleva para su consideración ha sido formulado considerando la incidencia resultante de la anualización de las políticas salariales instrumentadas durante el corriente año, como así también las incorporaciones tendientes a asegurar la atención que demanden los servicios administrativos, de control, de educación y cultura, de salud, de asistencia social, de obras y servicios públicos, sobre todo los nuevos emprendimientos.

En referencia a la partida de Bienes de Consumo y Servicios no personales se ha previsto un incremento consistente con la pauta de inflación estimada y en coherencia con los niveles actuales de ejecución.



Roldán

Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

Sin lugar a dudas los cuadros más salientes de este Proyecto son los que exponen los Trabajos Públicos. Desde el inicio de nuestra gestión, el mayor énfasis fue puesto en la Obra Pública, en aquellas obras fundamentales que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos, equiparándonos con grandes ciudades de la zona.

En esta línea de continuidad en la gestión es que podemos mostrar con orgullo las obras ya hechas y asegurar la continuidad de las comenzadas.

En este sentido debemos mencionar la Obra Red Troncal de Gas hasta el Parque Industrial por Ruta AO12, que luego de sortear las dificultades de habilitación por parte de la Empresa Litoral Gas SA y las interferencias concesionadas, está avanzando rápidamente, para que un amplio sector de la ciudad cuente con el servicio de gas natural.

En el área de Cultura y Educación tenemos que mencionar que luego de 10 años de gestión, hemos conseguido por parte del Estado Provincial la aprobación para la construcción de una escuela en el Barrio Posta 16, que ya cuenta con un avance de obra del 35%. La escuela contará con capacidad para 400 alumnos, lo cual aliviará la demanda creciente de alumnos en nuestra ciudad.

No menos importante es la continuidad en los trabajos de pavimentación, bacheo e iluminación, los que aportan mejor transitabilidad de nuestras calles y mayor seguridad. Ya son más de 80 las cuadras pavimentadas, y realizado bacheo en tantas otras de la ciudad.

Tal como nos habíamos propuesto, seguimos adelante con la construcción del plan de viviendas Techo Digno, que ya cuenta con un avance de obra del 60% de las primeras 45 viviendas y con el compromiso de construir un total de 100 viviendas.

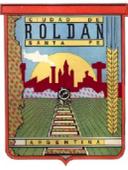
Seguimos sumando en el tema de la seguridad, que también ha sido seriamente considerado por esta gestión de gobierno, instalando cámaras de seguridad fijas y móviles en distintos sectores de la ciudad, a fin de monitorear en todo momento posibles situaciones de riesgo. Actualmente se encuentran funcionando 47 cámaras que están monitoreadas durante las 24 hs del día. El monitoreo permanente implica una erogación importante para el Municipio que no posee contrapartida en los recursos.

Todas estas obras pensadas, desarrolladas y proyectadas por esta Gestión de Gobierno Municipal, fueron posibles de materializar gracias al invalorable acompañamiento y respaldo del Gobierno Nacional, que desde el año 2003 con la puesta en marcha de este modelo productivo y de desarrollo nacional ha posibilitado el enorme crecimiento del país en su conjunto

Como en anteriores Presupuestos se ha considerado en su elaboración lo establecido en la Ley Provincial N° 12.036 respecto de los gastos que tengan un origen en sentencias judiciales firmes, a fin de proteger el patrimonio municipal.

Que es imprescindible contar con la Ordenanza de Presupuesto, el cual contiene los lineamientos fundamentales de la acción de gobierno para el año venidero y posibilitará concretar las mismas dentro de un marco legal.

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:



Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

Ordenanza

Artículo 1°: Fíjese el Presupuesto General de Erogaciones del Honorable Concejo Municipal para el Ejercicio 2.015, en la suma de \$ 2.830.706,40.- (pesos dos millones ochocientos treinta mil setecientos seis c/40/100).

Artículo 2°: Fíjese el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio 2.015, en la suma de \$ 141.535.320.- (pesos ciento cuarenta y un millones quinientos treinta y cinco mil trescientos veinte).-

Artículo 3°: De acuerdo a lo establecido en los artículos anteriores, fijase un presupuesto consolidado de erogaciones para la Municipalidad de Roldán por el año 2.015, en la suma de \$ 144.366.026,40.- (pesos ciento cuarenta y cuatro millones trescientos sesenta y seis mil veintiséis c/40/100) de conformidad con los cuadros anexos que forman parte de la presente Ordenanza.-

Artículo 4°: Estimase en la suma de \$ 144.845.645.- (pesos ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco), el cálculo de recursos destinados a atender las erogaciones que hace referencia el Art. 3 de esta ordenanza, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.

Artículo 5°: Como consecuencia de los artículos precedentes estimase el siguiente balance financiero preventivo:

I – Total de Erogaciones.(Art. 3) \$ 144.366.026,40.-

II- Total de Recursos. (Art. 4) \$ 144.845.645.-

III- Resultado Financiero (superávit) \$ 479.618,60.-

Artículo 6°: Las cifras asignadas a nivel de partida principal de los cuadros anexos que forman parte de la presente Ordenanza deben considerarse como nivel de aprobación legal.

Detalle de los cuadros anexos:

-Cuadro Nro. 1: Recursos Total Consolidado.

-Cuadro Nro. 2: Cuadro Analítico de Recursos Jurisdiccionales Propios.

-Cuadro Nro. 3: Cuadro Analítico de los Recursos de Capital y Financiamiento.

-Cuadro Nro. 4: Cuadro Analítico de los Recursos de Otras Jurisdicciones.

-Cuadro Nro. 5: Total de Erogaciones (comprende D.E.M.)

-Cuadro Nro.6: Cuenta de Ahorro Inversión Financiamiento para la Administración Municipal.

-Cuadro Nro.7: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Intendencia.

-Cuadro Nro. 8: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Sec. de Gobierno.

-Cuadro Nro. 9: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Sec. de Producción y Empleo y Servicios Públicos.

-Cuadro Nro. 10: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Sec. de Hacienda.

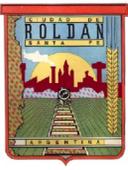
-Cuadro Nro. 11: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Sec. de Salud Pública.

-Cuadro Nro. 12: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Sec. de Promoción Humana y Comunitaria.

-Cuadro Nro. 13: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Sec. de Planeamiento Obras y Planeamiento Estratégico.

-Cuadro Nro. 14: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Gastos Generales de la Administración.

-Cuadro Nro. 15: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Sec. De Cultura, Educación y Turismo.



Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

Artículo 7°: El Intendente Municipal podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias sin previa autorización del Honorable Concejo Municipal, en lo concerniente a los gastos corrientes de la Administración Pública Municipal, debiendo informar al H.C.M dentro de un plazo de 30 días de modificadas las partidas correspondientes. No se admiten las reestructuraciones presupuestarias efectuadas en los gastos de capital sin previa autorización del H.C.M.

Artículo 8°: Las erogaciones a atender con fondos provenientes de rentas especiales deberán ajustarse, en cuanto a su monto y oportunidad, a las cifras realmente ingresadas cuya recaudación esté material y legalmente asegurada dentro del Ejercicio.-

Artículo 9°: Autorízase al Intendente Municipal a modificar el Presupuesto General, incorporando las partes específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes y decretos nacionales o provinciales de vigencia en el ámbito Municipal. Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tal efecto disponga el Gobierno Nacional y/o Provincial.-

Artículo 10°: Para refinanciar, consolidar, renovar, compensar y documentar deudas a cargo del Tesoro Municipal de cualquier naturaleza y origen se requiere autorización al H.C.M con simple mayoría de votos, excepcionalmente para este Ejercicio. En caso de urgencias, el D.E.M podrá hacerlo por anticipado. Pero tal actitud deberá justificarse informando los argumentos por escrito que deberá remitir a este Cuerpo Legislativo dentro del término de 30 días posteriores al acto administrativo dispuesto.

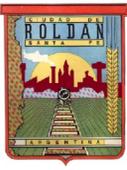
Artículo 11°: El presupuesto fijado en la presente Ordenanza incluye un crédito total de Pesos trescientos mil (\$ 300.000) en la jurisdicción Gastos Generales de la Administración – A Clasificar, con destino exclusivo a la atención de sentencias judiciales firmes que condenen a la Municipalidad al pago de una suma de dinero y que cuenten con liquidación cierta y aprobada y reconocimiento administrativo, constituyendo dicho crédito el límite máximo establecido para el pago de tales sentencias, sujeto a las disponibilidades de los recursos y se corresponde a la sentencia de los autos caratulados “Dafly S.A c/ Municipalidad de Roldán s/ Ordinario, Expediente N° 225/96” , según los siguientes actos judiciales:

- 1) Resolución N° 594 de Honorarios Profesionales : \$ 3.432.837
- 2) Resolución N° 154 de Indemnización: \$ 11.841.046
- 3) Honorarios Dra. Analía Tomichi: \$ 68.295
- 4) Honorarios C.P Natalia Cardinales: \$ 600.000

Establézcase que con la inclusión de la partida mencionada en el párrafo precedente se decide destinar Pesos doscientos mil (\$ 200.000) a la Resolución N° 594 – Honorarios Cardona Juan Carlos y Pesos cien mil (\$100.000) restantes distribuidos en prevención de las demás causas judiciales que se encuentra involucrada la Municipalidad de Roldán. Con esto se dan por cumplimentados por única vez, para el ejercicio presupuestario 2015, todos los procedimientos exigidos por la Ley N° 12.036 y/o aquella que la complementa o reemplaza, para la atención de las sentencias en él descriptas.

Art.12°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese, Regístrese y oportunamente Archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 8 de Septiembre 2.015.-



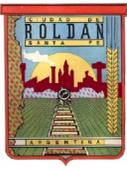
Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

CUADRO N° 1

RECURSOS TOTAL CONSOLIDADO DE LA ADMINISTRACION

<i>DETALLE</i>	<i>RENTAS GRALES.</i>	<i>RENTAS ESPEC.</i>	<i>TOTALES</i>
TOTAL GENERAL	99.169.025,00	45.676.620,00	144.845.645,00
RECURSOS CORRIENTES	98.434.025,00	1.437.000,00	99.871.025,00
DE JURISDICCION PROPIA	50.351.225,00	1.437.000,00	51.788.225,00
TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO	36.116.625,00	992.000,00	37.108.625,00
Tasas y Derechos	34.921.625,00	992.000,00	35.913.625,00
Contribución de mejoras	1.195.000,00		1.195.000,00
NO TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO	4.277.600,00	360.000,00	4.637.600,00
TRIBUTARIOS EJERCICIO ANTERIOR	9.688.000,00	85.000,00	9.773.000,00
Tasas y Derechos	9.418.000,00	85.000,00	9.503.000,00
Contribución de mejoras	270.000,00		270.000,00
NO TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO ANT.	269.000,00	0,00	269.000,00
DE OTRAS JURISDICCIONES	48.082.800,00	0,00	48.082.800,00
Coparticipación del Ejercicio	48.082.800,00		48.082.800,00
Coparticipación del Ejercicio anterior	0,00		0,00
RECURSOS DE CAPITAL	735.000,00		735.000,00
Venta de Activos	735.000,00		735.000,00
FINANCIAMIENTO	0,00	44.239.620,00	44.239.620,00
APORTES NO REINTEGRABLES	0,00	44.239.620,00	44.239.620,00
USO DEL CREDITO		0,00	0,00



Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

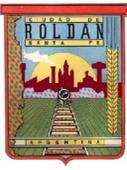
CUADRO N° 2

CUADRO ANALITICO DE RECURSOS JURISDICCIONALES PROPIOS

1. TASAS Y DERECHOS

1.1 RENTAS GENERALES

<i>DETALLE</i>	<i>DEL EJERCICIO</i>	<i>EJERCICIO ANT.</i>	<i>TOTALES</i>
Tasa por Hectárea	478.500,00	8.000,00	486.500,00
Tasa de Servicio Público Urbana	22.850.000,00	8.800.000,00	31.650.000,00
Derecho Registro e Inspección	5.912.500,00	425.000,00	6.337.500,00
Autorización Apertura de Negocios	18.750,00		18.750,00
Diversiones y Espectáculos públicos	9.375,00		9.375,00
Derecho Uso Dominio Público	1.025.000,00	160.000,00	1.185.000,00
Tasa de Remate	37.500,00		37.500,00
Certificado de Libre Deuda	68.000,00		68.000,00
Permiso y/o Derecho de Edificación	3.500.000,00		3.500.000,00
Solicitud de Carnet de Conductor	100.000,00		100.000,00
Trámites de Patentamientos	38.000,00		38.000,00
Otras Actuaciones Administrativas	510.000,00		510.000,00
Estampillado Carnet de Conductor	1.000,00		1.000,00
Cementerio	275.000,00	25.000,00	300.000,00
Derecho de abasto e inspección veterinaria	25.000,00		25.000,00
Tasa informes automotores	20.000,00		20.000,00
Tasas Act. Administ. Obras Públicas	1.500,00		1.500,00
Sisa Vendedores Ambulantes	1.500,00		1.500,00
Varios	50.000,00		50.000,00
TOTALES	34.921.625,00	9.418.000,00	44.339.625,00



Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

CUADRO Nº 2 (continuación)

1.2 RENTAS ESPECIALES

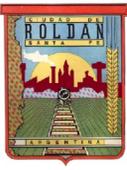
<i>DETALLE</i>	<i>DEL EJERCICIO</i>	<i>EJERCICIO ANT.</i>	<i>TOTALES</i>
SIR Asistencia Salud	992.000,00	85.000,00	1.077.000,00
Jardín Huellitas	360.000,00		360.000,00
TOTALES	1.352.000,00	85.000,00	1.437.000,00

2. CONTRIBUCION DE MEJORAS

<i>DETALLE</i>	<i>DEL EJERCICIO</i>	<i>EJERCICIO ANT.</i>	<i>TOTALES</i>
Pavimento	360.000,00		360.000,00
Cordón Cuneta	0,00		0,00
Red de Gas	65.000,00		65.000,00
Desagües Cloacales	770.000,00		770.000,00
Varios		270.000,00	270.000,00
TOTALES	1.195.000,00	270.000,00	1.465.000,00

3. NO TRIBUTARIOS

<i>DETALLE</i>	<i>DEL EJERCICIO</i>	<i>EJERCICIO ANT.</i>	<i>TOTALES</i>
Intereses y Recargos por Mora	1.600.000,00	10.000,00	1.610.000,00
Multas	312.000,00	259.000,00	571.000,00
Alquiler de Equipos Viales	20.000,00		20.000,00
Venta de Pliegos	10.000,00		10.000,00
Servicio de Desmalezamiento	2.010.600,00		2.010.600,00
Ingresos Varios	310.000,00		310.000,00
Ingreso Playa de Camiones	0,00		0,00
Servicio de Retiro de Arboles	0,00		0,00
Provisión de Tierra	0,00		0,00
Informes Antecedentes de Tránsito	0,00		0,00
Publicidad Estática, Sonora y Rodante	15.000,00		15.000,00
TOTALES	4.277.600,00	269.000,00	4.546.600,00



Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

CUADRO N° 3

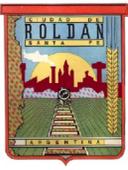
CUADRO ANALITICO DE RECURSOS DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO

1. RECURSOS DE CAPITAL

<i>DETALLE</i>	<i>RENTAS GRALES.</i>	<i>RENTAS ESPEC.</i>	<i>TOTALES</i>
Venta de Bienes Muebles	50.000,00		50.000,00
Venta de Bienes Inmuebles	675.000,00		675.000,00
Venta Material en Desuso	10.000,00		10.000,00
TOTALES	735.000,00	0,00	735.000,00

2. FINANCIAMIENTO

<i>DETALLE</i>	<i>RENTAS GRALES.</i>	<i>RENTAS ESPEC.</i>	<i>TOTALES</i>
Mejoramiento Infraestructura Barrios	0,00	12.700.000,00	12.700.000,00
Cloacas ENHOSA	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
Aportes para Parque Industrial	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
Fondo Obras Menores	0,00	1.509.620,00	1.509.620,00
Plan Viviendas Techo Digno	0,00	6.030.000,00	6.030.000,00
Centro Integrador Comunitario (C.I.C)	0,00	1.100.000,00	1.100.000,00
Ordenamiento Hídrico	0,00	950.000,00	950.000,00
Tendido Fibra óptica	0,00	9.450.000,00	9.450.000,00
Pronure	0,00	4.500.000,00	4.500.000,00
TOTALES	0,00	44.239.620,00	44.239.620,00



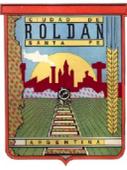
Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

CUADRO N° 4

CUADRO ANALITICO DE LOS RECURSOS DE OTRAS JURISDICCIONES

<i>DETALLE</i>	<i>DEL EJERCICIO</i>	<i>EJERCICIO ANT.</i>	<i>TOTALES</i>
Coparti. Imp. Nacionales	19.801.200,00		19.801.200,00
Coparticipación Ingresos Brutos	11.400.000,00		11.400.000,00
Coparticipación Patente Automotor	7.262.400,00		7.262.400,00
Coparticipación Inmobiliario	6.540.000,00		6.540.000,00
Coparticipación Lotería/Prode	379.200,00		379.200,00
Fondo Federal Solidario	2.700.000,00		2.700.000,00
TOTALES	48.082.800,00	0,00	48.082.800,00



Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

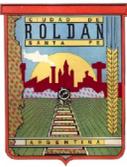
CUADRO Nº 5

EROGACIONES CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO TOTAL DE TODAS LAS JURISDICCIONES - DPTO.

EJECUTIVO

<i>DETALLE</i>	<i>RENTAS GRALES.</i>	<i>RENTAS ESPEC.</i>	<i>TOTAL</i>
TOTAL GENERAL	95.858.700,00	45.676.620,00	141.535.320,00
EROGACIONES CORRIENTES	86.432.700,00	1.437.000,00	87.869.700,00
OPERACIÓN	69.651.500,00	0,00	69.651.500,00
Personal	45.530.000,00	0,00	45.530.000,00
Bienes y Serv. No Personales	24.121.500,00	0,00	24.121.500,00
INTERESES DE LA DEUDA	20.000,00	0,00	20.000,00
TRANSFERENCIAS	15.411.200,00	1.437.000,00	16.848.200,00
A CLASIFICAR	1.350.000,00	0,00	1.350.000,00
EROGACIONES DE CAPITAL	9.426.000,00	44.239.620,00	53.665.620,00
INVERSIÓN REAL	9.176.000,00	44.239.620,00	53.415.620,00
Bienes de Capital	1.155.000,00	0,00	1.155.000,00
Trabajos Públicos	8.021.000,00	44.239.620,00	52.260.620,00
INVERSIÓN FINANCIERA	0,00	0,00	0,00
Préstamos	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE OTRAS EROGACIONES	250.000,00	0,00	250.000,00
Erog. para Amort. de la Deuda	250.000,00	0,00	250.000,00

CUADRO Nº 6

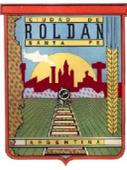


Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO
PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
Rentas Generales + Rentas Especiales
(en pesos corrientes)

CONCEPTO	2015
I) INGRESOS CORRIENTES	99.871.025,00
Rentas Generales	98.434.025,00
Rentas Especiales	1.437.000,00
II) GASTOS CORRIENTES	86.432.700,00
Operación	69.651.500,00
Intereses de la deuda	20.000,00
Transferencias	15.411.200,00
Crédito Adicional	600.000,00
Previsión Ley 12036	300.000,00
Fondo de Reserva y Gastos Imprevisibles	450.000,00
III) RESULTADO ECONOMICO: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	13.438.325,00
IV) RECURSOS DE CAPITAL	735.000,00
V) GASTOS DE CAPITAL	54.852.620,00
Inversión Real	54.852.620,00
Inversión Financiera	0,00
VI) OTRAS EROGACIONES	250.000,00
VII) INGRESOS TOTALES (I + IV)	100.606.025,00
VIII) GASTOS TOTALES (II+V+VI)	141.535.320,00
IX) RESULTADO FINANCIERO (VII-VIII)	-40.929.295,00
X) FUENTES FINANCIERAS	44.239.620,00
Rentas Generales	0,00
Rentas Especiales	44.239.620,00
Créditos Organismos Internacionales	0,00
Aportes No Reintegrables	44.239.620,00
XI) RESULTADO DEL EJERCICIO (IX+X)	3.310.325,00
XII) PRESUPUESTO HCM	2.830.706,40
XIV) SUPERAVIT DEL EJERCICIO 2015	479.618,60



Roldán Honorable Concejo Municipal

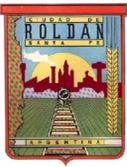
E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

EROGACIONES
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
JURISDICCION: INTENDENCIA MUNICIPAL

<i>DETALLE</i>	<i>RENTAS GRALES.</i>	<i>RENTAS ESPEC.</i>	<i>TOTAL</i>
TOTAL GENERAL	1.210.000,00	0,00	1.210.000,00
EROGACIONES CORRIENTES	1.165.000,00	0,00	1.165.000,00
OPERACIÓN	1.165.000,00	0,00	1.165.000,00
Personal	905.000,00	0,00	905.000,00
Bienes y Serv. No Personales	260.000,00	0,00	260.000,00
INTERESES DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00
A CLASIFICAR	0,00	0,00	0,00
EROGACIONES DE CAPITAL	45.000,00	0,00	45.000,00
INVERSIÓN REAL	45.000,00	0,00	45.000,00
Bienes de Capital	45.000,00	0,00	45.000,00
Trabajos Públicos	0,00	0,00	0,00
INVERSIÓN FINANCIERA	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE OTRAS EROGACIONES	0,00	0,00	0,00

CUADRO Nº 8

EROGACIONES
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
JURISDICCION: GOBIERNO



Roldán Honorable Concejo Municipal

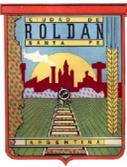
E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

<i>DETALLE</i>	<i>RENTAS GRALES.</i>	<i>RENTAS ESPEC.</i>	<i>TOTAL</i>
TOTAL GENERAL	11.290.000,00	0,00	11.290.000,00
EROGACIONES CORRIENTES	11.170.000,00	0,00	11.170.000,00
OPERACIÓN	11.170.000,00	0,00	11.170.000,00
Personal	6.850.000,00	0,00	6.850.000,00
Bienes y Serv. No Personales	4.320.000,00	0,00	4.320.000,00
INTERESES DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00
A CLASIFICAR	0,00	0,00	0,00
EROGACIONES DE CAPITAL	120.000,00	0,00	120.000,00
INVERSIÓN REAL	120.000,00	0,00	120.000,00
Bienes de Capital	120.000,00	0,00	120.000,00
INVERSIÓN FINANCIERA			
Préstamos	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE OTRAS EROGACIONES			
Erog. para Amort. de la Deuda	0,00	0,00	0,00

CUADRO N° 9

EROGACIONES
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
JURISDICCION: PRODUCCION, EMPLEO Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

<i>DETALLE</i>	<i>RENTAS GRALES.</i>	<i>RENTAS ESPEC.</i>	<i>TOTAL</i>
----------------	-----------------------	----------------------	--------------



Roldán Honorable Concejo Municipal

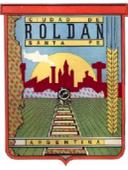
E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

TOTAL GENERAL	4.050.000,00	0,00	4.050.000,00
EROGACIONES CORRIENTES	3.900.000,00	0,00	3.900.000,00
OPERACIÓN	3.900.000,00	0,00	3.900.000,00
Personal	3.450.000,00		3.450.000,00
Bienes y Serv. No Personales	450.000,00		450.000,00
INTERESES DE LA DEUDA			
TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00
Más y mejor trabajo	0,00	0,00	0,00
Jóvenes mas y mejor trabajo	0,00	0,00	0,00
A CLASIFICAR			0,00
EROGACIONES DE CAPITAL	150.000,00	0,00	150.000,00
INVERSIÓN REAL	150.000,00	0,00	150.000,00
Bienes de Capital	150.000,00	0,00	150.000,00
Trabajos Públicos	0,00	0,00	0,00
INVERSIÓN FINANCIERA			
Préstamos	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE OTRAS EROGACIONES			
Erog. para Amort. de la Deuda	0,00	0,00	0,00

CUADRO N° 10

EROGACIONES
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
JURISDICCION: HACIENDA

<i>DETALLE</i>	<i>RENTAS GRALES.</i>	<i>RENTAS ESPEC.</i>	<i>TOTAL</i>
TOTAL GENERAL	2.840.000,00	0,00	2.840.000,00
EROGACIONES CORRIENTES	2.690.000,00	0,00	2.690.000,00



Roldán Honorable Concejo Municipal

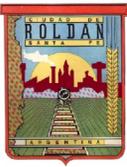
E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

OPERACIÓN	2.690.000,00	0,00	2.690.000,00
Personal	2.250.000,00	0,00	2.250.000,00
Bienes y Serv. No Personales	440.000,00	0,00	440.000,00
INTERESES DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00
A CLASIFICAR	0,00	0,00	0,00
EROGACIONES DE CAPITAL	150.000,00	0,00	150.000,00
INVERSIÓN REAL	150.000,00	0,00	150.000,00
Bienes de Capital	150.000,00	0,00	150.000,00
INVERSIÓN FINANCIERA			
Préstamos	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE OTRAS EROGACIONES			
Erog. para Amort. de la Deuda	0,00	0,00	0,00

CUADRO N° 11

EROGACIONES
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
JURISDICCION: SALUD PUBLICA

<i>DETALLE</i>	<i>RENTAS GRALES.</i>	<i>RENTAS ESPEC.</i>	<i>TOTAL</i>
TOTAL GENERAL	7.120.000,00	1.077.000,00	8.197.000,00
EROGACIONES CORRIENTES	7.070.000,00	1.077.000,00	8.147.000,00
OPERACIÓN	7.070.000,00	0,00	7.070.000,00
Personal	5.250.000,00	0,00	5.250.000,00
Bienes y Serv. No Personales	1.820.000,00	0,00	1.820.000,00



Roldán Honorable Concejo Municipal

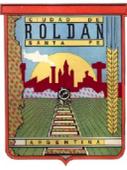
E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

			0,00
INTERESES DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS	0,00	1.077.000,00	1.077.000,00
SIR Asistencia Salud	0,00	1.077.000,00	1.077.000,00
			0,00
A CLASIFICAR	0,00	0,00	0,00
EROGACIONES DE CAPITAL	50.000,00	0,00	50.000,00
INVERSIÓN REAL	50.000,00	0,00	50.000,00
Bienes de Capital	50.000,00	0,00	50.000,00
Trabajos Públicos	0,00	0,00	0,00
INVERSIÓN FINANCIERA			
Préstamos	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE OTRAS EROGACIONES			
Erog. para Amort. de la Deuda	0,00	0,00	0,00

CUADRO Nº 12

EROGACIONES
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
JURISDICCION: PROMOCION HUMANA Y COMUNITARIA

<i>DETALLE</i>	<i>RENTAS GRALES.</i>	<i>RENTAS ESPEC.</i>	<i>TOTAL</i>
TOTAL GENERAL	6.296.500,00	0,00	6.296.500,00
EROGACIONES CORRIENTES	6.256.500,00	0,00	6.256.500,00
OPERACIÓN	6.256.500,00	0,00	6.256.500,00
Personal	5.250.000,00	0,00	5.250.000,00
Bienes y Serv. No Personales	1.006.500,00	0,00	1.006.500,00
			0,00



Roldán Honorable Concejo Municipal

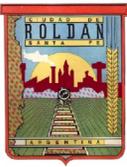
E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

INTERESES DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00
Subsidios			0,00
A CLASIFICAR	0,00	0,00	0,00
EROGACIONES DE CAPITAL	40.000,00	0,00	40.000,00
INVERSIÓN REAL	40.000,00	0,00	40.000,00
Bienes de Capital	40.000,00	0,00	40.000,00
Trabajos Públicos	0,00	0,00	
INVERSIÓN FINANCIERA	0,00	0,00	0,00
Préstamos	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE OTRAS EROGACIONES	0,00	0,00	0,00
Erog. para Amort. de la Deuda	0,00	0,00	0,00

CUADRO Nº 13

EROGACIONES
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
JURISDICCION: OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

<i>DETALLE</i>	<i>RENTAS GRALES.</i>	<i>RENTAS ESPEC.</i>	<i>TOTAL</i>
TOTAL GENERAL	35.366.000,00	44.239.620,00	79.605.620,00
EROGACIONES CORRIENTES	26.995.000,00	0,00	26.995.000,00
OPERACIÓN	26.995.000,00	0,00	26.995.000,00
Personal	16.125.000,00	0,00	16.125.000,00
Bienes y Serv. No Personales	10.870.000,00	0,00	10.870.000,00
INTERESES DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00
A CLASIFICAR	0,00	0,00	0,00



Roldán Honorable Concejo Municipal

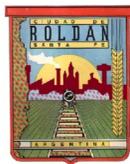
E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

EROGACIONES DE CAPITAL	8.371.000,00	44.239.620,00	52.610.620,00
INVERSIÓN REAL	8.371.000,00	44.239.620,00	52.610.620,00
Bienes de Capital	350.000,00	0,00	350.000,00
Trabajos Públicos	8.021.000,00	44.239.620,00	52.260.620,00
Obras Cloacales	80.000,00	5.000.000,00	5.080.000,00
Const. Ampliación Edif. Municipal	455.000,00		455.000,00
Obras Cementerio	200.000,00		200.000,00
Const. y remodelación de Plazas	250.000,00		250.000,00
Desagües Pluviales	50.000,00		50.000,00
Ciclovías, refugios etc.	20.000,00		20.000,00
C. Cuneta, Mejor.y/o carp. Asfáltica	500.000,00		500.000,00
Pavimento Urbano	1.500.000,00		1.500.000,00
Alumbrado Público	456.000,00		456.000,00
Obras Varias	300.000,00		300.000,00
Viviendas	1.000.000,00		1.000.000,00
Mejoramiento Infraest. Barrios		12.700.000,00	12.700.000,00
Fondo Obras Menores	0,00	1.509.620,00	1.509.620,00
Red de Gas	50.000,00		50.000,00
Aporte Parque Industrial	300.000,00	3.000.000,00	3.300.000,00
Señalización de calles	160.000,00		160.000,00
Fondo Federal Solidario	2.700.000,00		2.700.000,00
Centro Integrador Comunitario			
(C.I.C.)	0,00	1.100.000,00	1.100.000,00
Pronure	0,00	4.500.000,00	4.500.000,00
Ordenamiento Hídrico	0,00	950.000,00	950.000,00
Tendido Fibra óptica	0,00	9.450.000,00	9.450.000,00
Plan de Viviendas Techo Digno	0,00	6.030.000,00	6.030.000,00
			0,00
INVERSIÓN FINANCIERA			
Préstamos	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE OTRAS EROGACIONES			
Erog. para Amort. de la Deuda	0,00	0,00	0,00

CUADRO Nº 14

EROGACIONES
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
JURISDICCION: GASTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION

DETALLE	RENTAS GRALES.	RENTAS ESPEC.	TOTAL
TOTAL GENERAL	22.616.200,00	0,00	22.616.200,00
EROGACIONES CORRIENTES	22.186.200,00	0,00	22.186.200,00
OPERACIÓN	5.405.000,00	0,00	5.405.000,00
Personal	2.300.000,00		2.300.000,00
Bienes y Serv. No Personales	3.105.000,00		3.105.000,00
INTERESES DE LA DEUDA	20.000,00		20.000,00
Acreeedores varios	20.000,00		20.000,00
TRANSFERENCIAS	15.411.200,00	0,00	15.411.200,00



Roldán Honorable Concejo Municipal

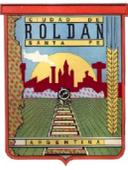
E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

FAE	771.200,00		771.200,00
Subsidio Policia	25.000,00		25.000,00
Subsidio Bomberos	70.000,00		70.000,00
Becas y Subsidios	150.000,00		150.000,00
Fondo de Asistencia Municipal	13.960.000,00		13.960.000,00
Asistencia y Prom. Social	435.000,00		435.000,00
A CLASIFICAR	1.350.000,00		1.350.000,00
Crédito Adicional	600.000,00		600.000,00
Gastos Imprevisibles	300.000,00		300.000,00
Ley 12036	300.000,00		300.000,00
Fondo de Reserva	150.000,00		150.000,00
EROGACIONES DE CAPITAL	430.000,00	0,00	430.000,00
INVERSIÓN REAL	180.000,00	0,00	180.000,00
Bienes de Capital	180.000,00		180.000,00
Bs. de Capital	180.000,00		180.000,00
Terrenos			0,00
Trabajos Públicos	0,00		0,00
INVERSIÓN FINANCIERA	0,00	0,00	0,00
Préstamos			0,00
TOTAL DE OTRAS EROGACIONES	250.000,00	0,00	250.000,00
Erog. para Amort. de la Deuda	250.000,00		250.000,00

CUADRO Nº 15

EROGACIONES
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
JURISDICCION: CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

<i>DETALLE</i>	<i>RENTAS GRALES.</i>	<i>RENTAS ESPEC.</i>	<i>TOTAL</i>
TOTAL GENERAL	5.070.000,00	360.000,00	5.430.000,00
EROGACIONES CORRIENTES	5.000.000,00	360.000,00	5.360.000,00
OPERACIÓN	5.000.000,00	360.000,00	5.360.000,00
Personal	3.150.000,00	0,00	3.150.000,00
Bienes y Serv. No Personales	1.850.000,00	0,00	1.850.000,00
Jardin Huellitas	0,00	360.000,00	360.000,00
INTERESES DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00
A CLASIFICAR	0,00	0,00	0,00



Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

EROGACIONES DE CAPITAL	70.000,00	0,00	70.000,00
INVERSIÓN REAL	70.000,00	0,00	70.000,00
Bienes de Capital	70.000,00	0,00	70.000,00
INVERSIÓN FINANCIERA			
Préstamos	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE OTRAS EROGACIONES			
Erog. para Amort. de la Deuda	0,00	0,00	0,00